

Ref. Ejecutivo Singular No. 2019-00390-00
D/te. LUZ MARINA ASTUDILLO MOLINA.
D/do. MARTHA MOLINA CRUZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular No. 2019-00390-00
D/te. LUZ MARINA ASTUDILLO MOLINA.
D/do. MARTHA MOLINA CRUZ

En cumplimiento de lo ordenado en el numeral **Tercero** de la parte resolutive de la Sentencia N°. 11 del 26 de abril de 2021 y de conformidad con el artículo 366 de la Ley 1564 de 2012, se procede a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$908.526.00
NOTIFICACIONES	\$000.00
TOTAL	\$908.526.00

TOTAL: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$908.526.00).

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ
Secretario

Ref. Ejecutivo Singular No. 2019-00390-00
D/te. LUZ MARINA ASTUDILLO MOLINA.
D/do. MARTHA MOLINA CRUZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
POPAYÁN – CAUCA

AUTO No. 1055

Popayán, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular No. 2019-00390-00
D/te. LUZ MARINA ASTUDILLO MOLINA.
D/do. MARTHA MOLINA CRUZ

De conformidad con lo preceptuado en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprobará la liquidación de costas realizada dentro del presente asunto.

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas, efectuada por Secretaría en el asunto que nos ocupa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

ADRIANA PAOLA ARBOLEDA CAMPO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 001 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE POPAYAN-CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

27c8d8d0d6fb30d28ad5520415d7d47ec8cad816def580b652b04349eb8ba4d0

Documento generado en 31/05/2021 08:23:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>